
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-127-2022
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESPT-127-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:35 horas del día 15 de junio de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 13 de junio del presente, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-127-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 20 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-127-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en

el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-127-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

2. El día 25 de mayo de 2022 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 01 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: LUIS ENRIQUE ORRANTIA FLORES, MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA, TIENDAS DELTA S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA, LUIS ANGEL MORALES RUELAS y INDUSTRIAL SAFETY DE MEXICO S.A. DE C.V.

4. El día 08 de junio de 2022 se procedió a diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones teniendo verificativo el día 13 de junio de 2022, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA, TIENDAS DELTA S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA y LUIS ANGEL MORALES RUELAS. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA	Presentó	Presentó
TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA	Presentó	Presentó
LUIS ANGEL MORALES RUELAS	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA	\$ 1,302,000.00 M.N. Mas el 8% de IVA
TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.	\$ 1,021,126.00 M.N. Mas el 8% de IVA

MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA	\$ 4,043,574.69 M.N. Mas el 8% de IVA
LUIS ANGEL MORALES RUELAS	\$ 3,570,793.00 M.N. Mas el 8% de IVA

El día 15 de junio de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-127-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para la **partida 1** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 1,302,000.00 M.N.** (un millón trescientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para la partida antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

LICITANTE: TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para las **partidas 3 y 6** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 1,021,126.00 M.N.** (un millón veintiún mil ciento veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

LICITANTE: MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para la **partida 11** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 21,555.04 M.N.** (veintiún mil

quinientos cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; sin embargo para las **partidas 4, 6 y 10**, cuya propuesta técnica fue admitida se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA para realizar la contratación, por advertirse una notoria diferencia entre el precio propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, por lo que este Comité de Adquisiciones estima insolvente la propuesta económica del licitante para las partidas 4, 6 y 10 y sus precios unitarios son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con los artículos 36 y 43 de su Reglamento. C

LICITANTE: LUIS ANGEL MORALES RUELAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para las **partidas 2, 4, 5, 9 y 13** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 1,788,005.00 M.N.** (un millón setecientos ochenta y ocho mil cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; sin embargo para las **partidas 3, 6, 7, 10, 11 y 12**, cuya propuesta técnica fue admitida se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA para realizar la contratación, por advertirse una notoria diferencia entre el precio propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, por lo que este Comité de Adquisiciones estima insolvente la propuesta económica del licitante para las partidas 3, 6, 7, 10 y 11 y sus precios unitarios son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con los artículos 36 y 43 de su Reglamento. b

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA para la partida 1; TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. para las partidas 3 y 6; MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA para la partida 11; LUIS ANGEL MORALES RUELAS para las partidas 2, 4, 5, 9 y 13; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación. f.
R

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuesta solvente económicamente para las **partidas 7, 10 y 12** con fundamento en el

artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declaran **DESIERTAS** de la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" a los siguientes licitantes:

MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA se adjudica contrato para la **partida 1** por un importe de **\$ 1,302,000.00 M.N.** (un millón trescientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.

TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 3 y 6** por un importe de **\$ 1,021,126.00 M.N.** (un millón veintiún mil ciento veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dichas partidas.

MIGUEL ANGEL LUELMO LIZARRAGA se adjudica contrato para la **partida 11** por un importe de **\$ 21,555.04 M.N.** (veintiún mil quinientos cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.

LUIS ANGEL MORALES RUELAS se adjudica contrato para las **partidas 2, 4, 5, 9 y 13** por un importe de **\$ 1,788,005.00 M.N.** (un millón setecientos ochenta y ocho mil cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona física y personas morales en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



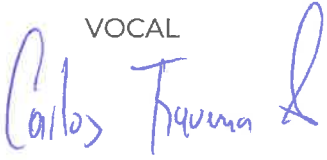

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato abierto adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>